



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 11 de marzo de 2016

VISTO:

El Memorando N° 047-2016-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 10 de marzo de 2016, expedido por este despacho que efectúa el cumplimiento de la propuesta, aprobada por el MEMORANDO N° 300-2016-GRL/GGR (09/03/2016), suscrita por el Gerente General del Gobierno Regional de Lima, referente la Designación del Sr. JAIME ALBERTO AGREDA REYES para el cargo de Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, de fecha 10 de febrero del 2016, se DELEGÓ en el Director Regional de Salud, Director Regional de Educación, Director de Unidad de Gestión Educativa Local y Director de Red de Salud y/o Hospital, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecidos en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0562-2015-PRES, de fecha 21 de agosto del 2015, se DESIGNÓ al Bach. EDGAR NERI CUEVA GUTIÉRREZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete de la Dirección Regional de Salud de Lima del Gobierno Regional de Lima, Nivel Remunerativo F-3;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, que delega la facultad para designar a servidores de confianza establecido en el CAP, mediante el OFICIO N° 137-2016-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 24 de febrero de 2016, en mi calidad de Titular de la entidad, presenté ante el Gerente Regional de



Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, la propuesta de Director para la Oficina de Administración, al Sr. JAIME ALBERTO AGREDA REYES, para la conformidad del caso;

Que, en merito a la propuesta que antecede, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, la aprobó, y la elevo mediante el INFORME N° 042-2016-GRL/GRDS (01/03/2016) al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para el V°B° correspondiente, y se devuelva a la oficina de origen de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES;

Que, mediante el MEMORANDO N° 300-2016-GRL/GGR (09/03/2016) el Gerente General del Gobierno Regional de Lima, APROBÓ la designación del Sr. JAIME ALBERTO AGREDA REYES para el cargo de Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola de Cañete;

Que, acorde al dispositivo legal precitado que facultad a designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecidos en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados; los documentos de conformidad que preceden; y acorde a la Resolución Directoral N° 568-2015-DIRESA-L-HRC-UP (2711/2015), que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, y que establece los CARGOS DE CONFIANZA, con el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, y;

Con la previa conformidad del Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, y del Gerente General del Gobierno Regional de Lima, y la visación del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en su artículo 8°, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y en uso de las facultades otorgadas al Director de Red de Salud y/o Hospital, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, de fecha 10 de febrero del 2016, que facultad a designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecidos en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la DESIGNACIÓN del Bach. EDGAR NERI CUEVA GUTIÉRREZ, en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, Nivel Remunerativo F-3, procediendo a la entrega de cargo al funcionario infra signado.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. JAIME ALBERTO AGREDA REYES, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, Nivel Remunerativo F-3.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

ARTICULO CUARTO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIBUCIÓN:

- ( ) DIRESA
  - ( ) DIR. EJEC./DIR. ADM.
  - ( ) UNIDAD DE PERSONAL
  - ( ) INTERESADOS
  - ( ) ARCHIVO/ASESOR LEGAL
- FSGA/cena

